GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 153 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2026893****: "****Construcción del Local Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Calca****", ****Componente: 2004262*** *Construcción,* ***Meta: 0139 -2006*** *Construcción de 05 Aulas, Una Dirección, SS.HH. en dos Niveles, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2006, en cumplimiento a la R.E.R. N° 1099-2006-GR CUSCO/PR. Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 17117.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del Artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto ha sido totalmente ejecutado, liquidado…", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión pública: ***"Construcción del Local Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Calca****", en sus componentes Técnico y Financiero suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Monto de* ***S/ 68,735.95 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Cinco con 95/100 Soles****), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;*

Que con R.E.R. N° 0857-2007-GR-CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0277 -2005, por S/ 45,168.01 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 01/100 Nuevos Soles), y con R.E.R N° 1081-2007-GR CUSCO/PR, aprueba la transferencia en propiedad; con R.E.R. N° 2132-2008-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de las Metas 0043 -2004, 0139 - 2006, por S/ 63,455.87 (Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 87/100 Nuevos Soles), y con R.E.R. N° 1615-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la transferencia en propiedad; con R.E.R. N° 2150-2009-GR CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de las Metas 0151-2007 – 0108 2008, por S/ 216,691.13(Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Uno con 13/100 Nuevos Soles), y con R.E.R. N° 2426-2010-GR CUSCO/PR, aprueba la transferencia en propiedad.

Que el Proyecto de Inversión Pública: ***2026893*** *"****Construcción del Local Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Calca****", viene a ser una construcción de Infraestructura de Educación ubicado en el Distrito y Provincia de Calca, Departamento del Cusco; cuya fecha de inicio fue el 23 de Noviembre del año 2006 y la fecha de conclusión el 13 de Marzo del 2008; el Proyecto de Inversión Pública se liquida correspondiente a un saldo pendiente de rendición por parte de la Oficina Zonal de Desarrollo de Calca que consistió en la conclusión del Segundo Nivel de la UGEL Calca, con la adquisición de materiales de construcción, materiales de escritorio, pago de planilla de remuneraciones, que se ejecutaron al inicio de la construcción del Proyecto, habiendo sido rendido por parte de la Oficina Zonal de Calca por el monto de S/68,735.95 no habiendo sido considerado en la R.E.R. N° 2132-2008-GR CUSCO/PR, debido a que en el mes de*

Junio del 2012 fue presentado la rendición con el Comprobante de Pago N° 9937-2012, por lo que las partidas ejecutadas ya fueron consideradas en la Liquidación del PIP con R.E.R. N° 2150-2009-GR CUSCO/PR, que se orientaba a poner en servicio un total de catorce ambientes para Oficinas, un ambiente para cafetín con cocina y SS.HH., dos baterías de SS.HH. para damas y caballeros con sus respectivas duchas, estando concluidos a la fecha en un área de 640.00 m2.; cuya inversión en el Ejercicio presupuestal 2006 asciende a ***S/ 68,735.95 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Cinco con 95/100 Soles)****.*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GRCUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de Abril del 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR*, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2026893: "Construcción del Local Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Calca", Meta: 0139-2006*** *Construcción de 05 Aulas, Una Dirección, SS.HH. en dos Niveles; por el importe de* ***S/ 68,735.95*** *(Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Cinco con 95/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

V°B GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Arq° Oscar Medrano Ochoa DIRECTOR ORSLTPI